ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL**	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0158-2025

Nombre completo del contratista: Diego Fernando Mosquera Patiño

Documento de identificación: 1.107.091.444 de Cali

Nombre del supervisor: Ermilson Diaz Martínez

Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC

Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
22/ene/2025	27/jun/2025

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($20.484.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.484.000	$3.414.000	$3.414.000	$ 13.656.000

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 84001932 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador: Mi Planilla Fecha de Pago: 06/feb/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Enero 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Apoyar las tareas de selección, organización y foliación de los documentos que produzca la Subdirección de Tecnología Digital.

- El contratista brindó apoyo en la foliación de ocho (8) expedientes contractuales de la primera vigencia del año 2023, para un total de 1.315 folios. Con esta actividad se propende por el adecuado proceso de organización y foliación que se debe llevar al interior del archivo general de cada organismo, contribuyendo entonces con el óptimo desempeño del archivo del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC.

Se puede evidenciar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1Y_UcpQGWeQTq8BtoB-PCl7WbEbwM5a7j?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Apoyar la verificación de la selección, organización y foliación de los documentos con los lineamientos de la Ley de archivo que le correspondan a la Subdirección de Tecnología Digital para la entrega al archivo del organismo.

- El contratista brindó apoyo en la elaboración del FUID donde se relacionaba la entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro Cuota Nro. 1 de los diferentes prestadores de servicios profesionales del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, a quienes se les tramitó la respectiva cuenta de cobro para su cancelación, siendo deber del organismo mantener en custodia los documentos soportes de las cuentas de cobro.

Se puede evidenciar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1CADcSPgjvHcnairJAMeh8N1J1z7_Byva?usp=drive_link

3. Brindar apoyo en la verificación en la selección la organización y el inventario cumplan con los parámetros de la ley de archivo, en especial los archivos relacionados con la actualización de los Sistemas de Información de la Administración Central del Municipio de Cali.

- No fue requerida para este período.

4. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- El contratista asistió a la Jornada de Sensibilización sobre Gemini, la asistente virtual de Gmail que busca optimizar el trabajo de los prestadores de servicio a través de la inteligencia artificial, contribuyendo dicha capacitación con el proceso contractual que se desarrolla al interior del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC.

Se puede evidenciar en el siguiente link:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1kWPGUQkufFP3mRhiY98LH-IUdodE-Isu?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

ANDREA RÍOS RAMIREZ
Nombre y firma del apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 25 de febrero de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.